



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 179, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 17 de julio de 2020, sobre transferencia de créditos, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios
Progr.	Económica			
920	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.101,29	
920	216	EQUIPOS PARA PROC. INFORMACIÓN	400	
920	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	500	
171	22104	VESTUARIO	250	
312	22104	VESTUARIO	100	
920	22002	M. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250	
311	22699	O.GASTOS DIVERSOS- COVID19	1.000	
932	25	TRABAJOS O. EMPRESAS. OAPGT	1.000	
943	466	A OTRAS ENTID. AGRUPEN MUNICP	152	
920	63901	INV. REPOSICION FUNC. SERVICIOS		5.000
171	635	MOBILIARIO URBANO	6.000	
171	60900	INVERSION NUEVA-PARQUE		21.000
		TOTAL	11.753,29	26.000
		TOTAL MC		37.753,29



Bajas en Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios
Progr.	Económica			
165	213	M.I.UTILLAJE	1.000	
323	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	719	
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	618,15	
312	22111	SUM. REPUESTOS MAQ., UTILLAJE	1.922,98	
334	22111	SUM. REPUESTOS MAQ., UTILLAJE	500	
312	22112	SUM. MATERIAL ELCTRÓNICO	100	
323	22112	SUM. MATERIAL ELCTRÓNICO	800	
920	22112	SUM. MATERIAL ELCTRÓNICO	250	
312	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	500	
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS DE LOS MIEMBROS	586,96	
920	23000	CORPORACION DE LOS MIEMBROS CORP.	1.200	
920	23100	LOCOMOC.	375	
920	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000	
943	461	A DIPUTACIONES, CONSEJOS	200	
925	48	A FAMILIAS E INST. SIN ANIMO LUCRO	1.250	
231	63901	OTRAS INVERSIONES AS. FUNC.	731,2	
342	22799	PISCINA		6.000
920	22799	OTROS TRAB. POR EMPR. Y PROFES		4.000
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.000
338	22799	OTROS GASTOS DIVERSOS		7.000
334	22609	ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS		7.500
334	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES		500
		SUBTOTAL	11.753,29	26.000
		TOTAL	37.753,29	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Layo 30 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

Nº. I.-6221